ALCALDÍA DE GACHETÁ

ACTA DE SUSPENSIÓN No. 2
CONTRATO DE CONSULTORIA No. MC - 024 de 2025

CONTRATO / CONVENIO NO.	**MC-024 DE 2025**
CONTRATISTA	CONSORCIO DISEÑO VIAL 2024
OBJETO	**"ESTUDIOS Y DISEÑOS PARA LA CONSTRUCCIÓN DE PLACA HUELLAS EN VÍAS RURALES Y REHABILITACIÓN DE VÍAS URBANAS DEL MUNICIPIO DE GACHETÁ."**
VALOR INICIAL DEL CONTRATO	TREINTA Y TRES MILLONES NOVECIENTOS QUINCE MIL PESOS M/CTE ($33.915.000,00)
FECHA DE SUSCRIPCIÓN	11 DE FEBRERO DE 2025
FECHA DE INICIO	17 DE FEBRERO DE 2025
PLAZO INCIAL	DIEZ (10) DÍAS
FECHA DE TERMINACIÓN INICIAL	27 DE FEBRERO DE 2025
FECHA DE PRÓRROGA No. 1	27 DE FEBRERO DE 2025
PRÓRROGA No. 1	CUARENTA Y CINCO (45) DÍAS
FECHA DE PRÓRROGA No. 2	03 DE ABRIL DE 2025
PRÓRROGA No. 2	UN (01) MES
FECHA DE SUSPENSIÓN No. 1	02 DE MAYO DE 2025
SUSPENSIÓN No. 1	UN (01) MES
FECHA PRORROGA No. 1 A LA SUSPENSIÓN No. 1	30 DE MAYO DE 2025
PRÓRROGA No.1 A LA SUSPENSIÓN No.1	OCHO (08) DIAS
FECHA DE REINICIO	10 DE JUNIO DE 2025
FECHA DE TERMINACION	11 DE JUNIO DE 2025
FECHA ADICIÓN No.1 Y PRÓRROGA No.3	10 DE JUNIO DE 2025
ADICIÓN No.1 Y PRÓRROGA No.3	UN (01) MES
FECHA DE SUSPENSIÓN No. 2	10 DE JULIO DE 2025
SUSPENSIÓN No. 2	CATORCE (14) DIAS
NUEVA FEHCA DE TERMINACION	VEINTICINCO (25) DE JULIO DE 2025

Solicitud		Detalle
Adición		
Prórroga		
Modificación	**X**	**SUSPENSIÓN No. 2**

SUSPENSIÓN DEL CONTRATO No. 2	**TIEMPO A SUSPENDER:**	**CATORCE (14) DIAS**
	FECHA DE SUSPENSIÓN	**10 DE JULIO DE 2025**
	FECHA DE REINICIO	**24 DE JULIO DE 2025**
	NUEVA FECHA DE TERMINACION:	**25 DE JULIO DE 2025**

En Gachetá, Cundinamarca, a los diez (10) días de julio de 2025, entre los suscritos a saber, KAREN DANIELA DUARTE MORENO en su calidad de supervisora del contrato, quien en adelante se denominará EL MUNICIPIO, y MIGUEL ANGEL TORRES PAIPA con C.C. 1.052.384.008 de Duitama, en calidad de representante legal de CONSORCIO DISEÑO VIAL 2024, quien en adelante se llamará EL CONTRATISTA han convenido celebrar la presente Acta de **Suspensión No. 2** al contrato de consultoría No. 024 de 2025 de acuerdo a las siguientes consideraciones:

1. Que el día 11 de febrero de 2025, se firmó el contrato de consultoría No. MC - 024 de 2025, con objeto: “ESTUDIOS Y DISEÑOS PARA LA CONSTRUCCIÓN DE PLACA HUELLAS EN VÍAS RURALES Y REHABILITACIÓN DE VÍAS URBANAS DEL MUNICIPIO DE GACHETÁ.”

2. Que el día 17 de febrero de 2025 se firmó **ACTA DE INICIO** del contrato de consultoría No. MC 024 DE 2025.

3. Que el día 27 de febrero de 2025 previa solicitud realizada por el contratista mediante oficio No. GACDV2025 – 001 se genera **PRÓRROGA No. 1** al contrato de la referencia por un término de treinta y cinco (35) días estableciendo como nueva fecha de terminación el día 03 de abril de 2025.

4. Que el día 03 de abril de 2025 previa solicitud realizada por el contratista mediante oficio No. GACDV2025 – 004 se genera **PRÓRROGA No. 2** al contrato de la referencia por un término de un (01) mes estableciendo como nueva fecha de terminación el día 03 de mayo de 2025.

5. Que el día 02 de mayo de 2025 previa solicitud realizada por el contratista mediante oficio No. GACDV2025-007 se genera **SUSPENSIÓN NO. 1** al contrato de la referencia por un término de treinta (30) días estableciendo como nueva fecha de terminación el día 03 de junio de 2025.

6. Que el día 30 de mayo de 2025 previa solicitud realizada por el contratista mediante oficio No. GACDV2025-0010 se genera **PRÓRROGA NO. 1 A LA SUSPENSIÓN NO.1** al contrato de la referencia por un término de ocho (08) días estableciendo como nueva fecha de terminación el día 10 de junio de 2025.

7. Que el día 28 de mayo de 2025 previa solicitud realizada por el contratista mediante oficio No. GACDV2025-0009 se genera **PRÓRROGA NO. 3 y ADICIÓN NO.1** al contrato de la

referencia por un término de treinta (30) días estableciendo como nueva fecha de terminación el día 11 de julio de 2025 y una adición por valor de catorce millones ochocientos mil pesos m/cte. ($14.800.000) quedando un valor total del contrato de ($48.715.000).

8. Que el día 10 de julio del 2025 mediante oficio No. GACDV2025-12 con asunto “Entrega formal de los estudios y diseños del proyecto Zona urbana y zona rural” el consultor se permite:

(…) “remitir para su revisión y validación, la entrega formal de los estudios y diseños del proyecto “Diseño de Vías Urbanas y Zona Rural” desarrollándose conforme al alcance, plazos y especificaciones definidas en el contrato de referencia…”

Dónde hace entrega de la totalidad de los productos de la zona urbana y entrega parcial de los productos de la zona rural para su respectiva revisión por parte de la supervisión del contrato.

9. Que teniendo en cuenta que dichos insumos y productos deben ser revisados por la Secretaría de Planeación y Seguimiento a la Infraestructura, como insumo técnico para la formulación del proyecto de infraestructura vial urbana con el fin de ser viabilizado ante el departamento de Cundinamarca, por tanto, se requiere del tiempo para la revisión y notificación de observaciones que haya lugar para la subsanación por el Consultor.

10. Que el día 10 de julio de 2025 mediante oficio No. GACDV2025-13 con asunto “Solicitud suspensión temporal del contrato por revisión técnica y requerimientos adicionales no contemplados” por parte del contratista, con la siguiente solicitud:

(…) “Durante la ejecución de las actividades correspondientes al levantamiento topográfico contratadas con GEOSATELITAL COLOMBIA SAS para los proyectos de placa huella en el municipio de Gachetá, donde nuestro proveedor manifiesta que se presentaron inconsistencias técnicas relacionadas con la georreferenciación de los puntos de control, conforme a los siguientes factores:

Inactividad de antenas permanentes por:

- *Interferencias electromagnéticas y bloqueos físicos (condiciones climáticas adversas: niebla, lluvia y bajas temperaturas)*
- *Actualizaciones de firmware de los dispositivos de posicionamiento.*
- *Débil señal satelital por condiciones geográficas del corredor rural.*
- *Estos factores impidieron la correcta verificación y fijación de coordenadas de control en campo, lo cual compromete la calidad del diseño y su posterior validación por parte de entidades como el IGAC y el ICCU.*
- *Con el fin de garantizar que los insumos suministrados al diseño cumplan con los requisitos legales y técnicos, es indispensable contar con datos georreferenciados verificables, mediante posicionamiento en condiciones óptimas. Por tanto, se solicita suspensión temporal mientras se completan estas labores con la debida precisión.”*

11. Que, teniendo en cuenta lo anteriormente expuesto, es válida la suspensión del contrato toda vez que se requiere una revisión técnica exhaustiva asegurando la calidad de la entrega de los productos, que sea completa para la presentación del proyecto para su ejecución

12. Que en Contrato de Consultoría No. MC 024 de 2025 se encuentra vigente, la Secretaría de Planeación y Seguimiento a la Infraestructura en calidad de supervisor de los contratos derivados del mismo, ve viable la solicitud toda vez que el objetivo de la misma no es otro más que la consecución del objeto contractual.

En atención a lo expuesto, las partes:

ACUERDAN

1. Suspender del contrato de consultoría No. NC-024 de 2025 por un plazo de catorce (14) días, contado a partir del 10 de mayo de 2025.

2. La presente suspensión no dará lugar a reajustes en los precios unitarios pactados ni a reclamaciones posteriores del contratista.

3. Una vez terminado el tiempo de suspensión el contratista deberá reiniciar el contrato entendiéndose que las condiciones que ocasionaron su suspensión se encuentran subsanadas.

4. El contratista actualizará la vigencia de las pólizas de acuerdo con el presente documento.

ANEXOS:

- Oficio No. GACDV2025-12 "Entrega formal de los estudios y diseños del proyecto "Zona urbana y zona rural"". Tres (03) folios.
- Oficio No. GACDV2025-13 "Solicitud de suspensión temporal del contrato por revisión técnica y requerimientos adicionales no contemplados". Tres (03) folios.
- Se anexa documento oficiado por GEOSATELITAL COLOMBIA SAS proveedor del consultor del levantamiento topográfico. Dos (02) folios.

Una vez leída, la presente se firma por los que en ella intervinieron:

La supervisión,

KAREN DANIELA DUARTE MORENO
Secretaria de Planeación y Seguimiento
a la Infraestructura

El contratista,

MIGUEL ANGEL TORRES PAIPA
C.C. 1052.384.008 de Duitama,
R/L CONSORCIO DISEÑO VIAL 2024

Proyectó: Ing. Angie Castellanos – SPSI 133 2025
Revisó: Arq. Karen Daniela Duarte - Secretaria SPSI